

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de **“CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CANTABRIA POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PERIODISTAS CÁNTABROS PARA LA ANUALIDAD 2026”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.l) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y los artículos 9.2.a) y 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, por la presente resolución,

RESUELVO

PRIMERO. - Autorizar el citado convenio por el que se articula una subvención nominativa a favor de la Asociación de Periodistas de Cantabria para la realización de actividades formativas para el año 2026.

SEGUNDO. - Aprobar y comprometer un gasto de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) a favor de la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CANTABRIA (NIF G39048160), cuyo destino es financiar diversas actividades en relación con sus programas de formación durante el año 2026.

Dicho gasto se aplicará al concepto presupuestario 02.00.912M.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026.

La resolución de concesión de la subvención agota la vía administrativa. Podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, formulando recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación.

Cumplase y trasládese a: OFICINA DE COMUNICACIÓN, INTERVENCIÓN GENERAL, INTERESADO

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA